GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LIC. ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, EL DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR LA LIC. EUGENIA MIROSLAVA ESTÉVEZ IBARRA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA; EL LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL, COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; LA MTRA. ROSARIO ARZATE AGUILAR, DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, LA MTRA. LARISSA G. LEÓN ARCE, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, EL LIC. NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE; Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de abril de 2013, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, aplicables a esta evaluación que nos ocupa, derivada del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el PAE 2015, el último día hábil del mes de abril y actualizado el 14 de septiembre de 2015, dándose a conocer los términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos mediante el sitio web del Sistema de Planeación y Presupuesto 2015: http://siprep.edomex.gob.mx/.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios".

DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 13, 15, 17 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5, 6, 8 fracciones I, XII y XXII, 18 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Colorín, número 101, Colonia Lomas Altas, C. P. 50060, Toluca, Estado de México.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 15 y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2.2 Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13 y 14 fracciones I, III, X, XIV, y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Robert Bosch esquina 1° de Mayo número 1731, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad son Dependencias de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 15 y 19 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que la Comisión Estatal de Seguridad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Coordinación General de Protección Civil y el Centro de Control de Confianza son Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General de Gobierno, a las cuales le corresponde, entre otras, operar el sistema estatal de seguridad pública que contribuya a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, perseverando las libertades, el orden y la paz pública para el establecimiento de la seguridad ciudadana, evaluando y certificando para el control de confianza de las instituciones de seguridad en el Estado de México, así como coordinar y supervisar las acciones en materia de protección civil.

3.3. Que el Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana; la Lic. Eugenia Miroslava Estévez Ibarra, Directora General del Centro de Control de Confianza; Lic. Arturo Vilchis Esquivel, Coordinador General de Protección Civil; la Lic. Noé Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Marco Jurídico Administrativo de su competencia.

3.4. Que para efectos del presente instrumento señalan como domicilios los ubicados en Marie Curie Número 1350 esquina Paseo Tollocan, Edificio Kosa, Colonia San Sebastián (Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana); Rodolfo Patrón número 123 esquina paseo Tollocan, colonia zona industrial en el municipio de Lerma (Centro de Control de Confianza); vialidad Adolfo López Mateos s/n, Colonia Las Culturas, Zinacantepec (Coordinación General de Protección Civil); Lerdo de Tejada Poniente Número 410, Segundo Piso, Colonia Cóporo (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública).

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en la disposición VIGÉSIMA CUARTA del Capítulo IX, DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario: **"Seguridad Pública" 2015,** en los siguientes proyectos: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito; Sistema de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública; Inteligencia e Investigación y Combate al Delito; Información y Análisis para la Prevención de la Delincuencia; Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social; y Evaluación y Certificación para el Control de Confianza de los Elementos de Seguridad en el Estado de México.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades

De "LA SECRETARÍA"

a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);

b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;

c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;

d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;

e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;

f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet de **"EL SUJETO EVALUADO";**

g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y

h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De "LA CONTRALORÍA"

a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación por parte del órgano de control interno de **"EL SUJETO EVALUADO";**

b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del órgano de control interno de **"EL SUJETO EVALUADO";**

c) Verificar, a través del órgano de control interno de "**EL SUJETO EVALUADO",** la publicación y veracidad de la información;

d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y

e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

De "LOS SUJETOS EVALUADOS"

a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;

b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;

c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;

d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;

e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y

f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables.- "LAS PARTES" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte de **"EL SUJETO EVALUADO"** derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Se designan como responsables:

a) Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, al titular de la Dirección de Evaluación del Desempeño.

b) Por parte de **"LA CONTRALORÍA"** a los titulares de las Contralorías Internas de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Centro de Control de Confianza.

c) Por parte de **"EL SUJETO EVALUADO"**, el personal responsable de coordinar el proceso de evaluación de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, así como el personal designado como enlaces por parte de la Secretaría de Seguridad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por la Secretaría General de Gobierno la Coordinación General de Protección Civil y el Centro de Control de Confianza.

Las sesiones se llevarán a cabo entre **"LAS PARTES"**, en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA".**

CUARTA. De los formatos autorizados

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "**Seguridad Pública**", de cada uno de los proyectos objeto de este estudio deberá precisar, la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o en su caso, áreas de enfoque.	Establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque, del Pp y sus proyectos. Registrar en el Sistema de Planeación y Presupuesto para el año 2018, los valores correspondientes a la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque, en la carga de los elementos metodológicos de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp objeto de esta evaluación. Precisar en el Diagnostico del Pp y de sus proyectos, la información correspondiente a las poblaciones o áreas de enfoque.
Fecha comprometida de cumplimiento		Octubre/2017

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
2	Además, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) "Seguridad Pública", muestra inconsistencias en los resúmenes narrativos en sus niveles, y el diseño de los indicadores presentan áreas de mejora, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión de la misma, así como la alineación de estos objetivos desde el árbol de problemas y el árbol de objetivos, y revisar la estructura y su congruencia entre su denominación y la fórmula de cálculo y con ello, dar estricto cumplimiento con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML).	Adecuar los objetivos y/o resúmenes narrativos e indicadores de desempeño de la MIR del Pp "Seguridad Pública", para el ejercicio fiscal 2018, verificando que estos cumplan con la lógica vertical y horizontal de la MIR, así como, su congruencia con el nivel asignado, y su relación con el árbol de problemas y el árbol de objetivos en base a la Metodología del Marco Lógico; y finalmente, que estos cumplan con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del GEM.
	Fecha comprometida de cumplimiento	**Octubre/2017**
3	Así mismo, se observa la participación de cada uno de los sujetos evaluados en la MIR del Pp, sin embargo, es necesario considerar los proyectos sustantivos, en los cuales se señale de manera específica cada una de las acciones que son desarrolladas para atender la problemática identificada, y que estas sean el mecanismo para la construcción de la MIR del Pp, bajo el modelo la MIR en cascada, señalado en el Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del GEM	Llevar a cabo el desarrollo de los elementos metodológicos de cada uno de los proyectos evaluados, así como la construcción de la MIR de los proyectos sustantivos, con la participación de cada uno de los Sujetos Evaluados, en coordinación con la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación; y que sean estos instrumentos los que permitan construir la MIR del Pp, en base al modelo de MIR en cascada, para el ejercicio fiscal 2018.
	Fecha comprometida de cumplimiento	**Octubre/2017**

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Sistematizar las demandas solicitadas al Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Sistematizar la información de manera oportuna y de fácil acceso, para una mejor toma de decisiones, que contribuyan a fortalecer las acciones de prevención social de delito.	Octubre 2017
2	Precisar los insumos que se generan e instancias a las que se entregan los productos que se derivan del proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito.	Precisar las instancias a las que se les entregan los productos que se generan (P. 8)	Octubre 2017
No.	**Recomendación**	**Acciones**	**Fecha de**

			cumplimiento
3	Identificar las áreas de enfoque, que son usuarios de los productos generados por los centros de información y estadística y el de prevención del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Documentar las áreas de enfoque que se les otorga la información que se genera.	Octubre 2017

QUINTA. Cumplimiento.- "LA SECRETARÍA" y **"LA CONTRALORÍA"**, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del mes de octubre de 2017.

SEXTA. Incumplimiento de "LAS PARTES".- En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

OCTAVA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia.- El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.- La interpretación del presente Convenio, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El presente convenio se firma por triplicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 12 días del mes de octubre de 2017.

LIC. ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
(rúbrica)

DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN
(rúbrica)

MTRA. LARISSA G. LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
(rúbrica)

LIC. EUGENIA M. ESTÉVEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

(rúbrica)

LIC. NOÉ M. VÁZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
(rúbrica)

LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL
COORDINADOR GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
(rúbrica)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente convenio, las partes designan como responsable para acudir a las sesiones cumplimiento de los hallazgos a:

MTRO. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(rúbrica)

LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
(rúbrica)

MTRA. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
(rúbrica)